Municipalidad de Ybycui
Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú
Telefax: (0534) 226-396

RESOLUCIÓN Nº 26 /2.014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2014 CON ID 266312, A LA EMPRESA GRUPO IDEAS SOCIEDAD ANONIMA CON RUC 80065757-8 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ALBERTO RUBEN JIMENEZ ENCISO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA REFACCION Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA MATADERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YBYCUI, A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS ROYALTIES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI PARA EL EJERCICIO 2014.----------

Ybycui, 05 de febrero de 2014.-

VISTA: La Resolución Nº 09/2014 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ybycui, la ejecución de los tramites y procedimientos necesario contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**REFACCION Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA MATADERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YBYCUI**", por vía de la Contratación Directa Nº 01/2014 con ID 266312; y,

CONSIDERANDO: Que, para la convocatoria a Contratación Directa Nº 01/2014 con ID 266312, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas y son las firmas GRUPO IDEAS SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUSERVIS Y JME CONSTRUCCIONES, asimismo de acuerdo al informe de evaluación y recomendación por parte de los responsables de la UOC de fecha 31/01/2014 en la cual se informa que la oferta presentada por la firma GRUPO IDEAS SOCIEDAD ANONIMA CON RUC 80065757-8 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ALBERTO RUBEN JIMENEZ ENCISO se ajusta plenamente a las exigencias de la convocante y ofrece condiciones técnicas, económicas para ejecutar el contrato de obras y recomienda adjudicar a la empresa según las consideraciones mencionadas;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas por las empresas participantes, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa GRUPO IDEAS SOCIEDAD ANONIMA CON RUC 80065757-8 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ALBERTO RUBEN JIMENEZ ENCISO se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa Nº 01/2014 con ID 266312 a la citada empresa para la ejecución de la obra denominada "**REFACCION Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA MATADERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YBYCUI**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE YBYCUI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la vía de Contratación Directa Nº 01/2014 con ID 266312 a la empresa GRUPO IDEAS SOCIEDAD ANONIMA CON RUC 80065757-8 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ALBERTO RUBEN JIMENEZ ENCISO con Cedula de Identidad Nº 4041515, para la prestación del servicio de ejecución de la obra **REFACCION Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA MATADERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YBYCUI**; cuya oferta económica aprobada asciende a la suma total de Gs. 92.700.460.- (Guaraníes, Noventa y Dos Millones Setecientos Mil Cuatrocientos Sesenta) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los Recursos denominados royalties correspondiente al ejercicio fiscal 2014, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Publicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del contrato de obras Nº 03/2014 de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de prestación del servicio de construcciones.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI SECRETARIA

Ingrid Beatriz Santacruz
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI INTENDENCIA

María del Carmen Benítez
Intendenta Municipal

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)